

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21561 MADRID

EDICTO

D^a. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 602/2020 por auto de 30/06/2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de VIENA LA BAGUETE COMERCIAL, S.L. con C.I.F. B83125419, y con domicilio en Calle Antoñita Jiménez, nº 58, de Madrid 28019, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registro públicos correspondientes.

Madrid, 7 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200028453-1